



**Covid - 19 Disposición 2040/21**

## **Uso de espacios comunes**

Recordamos a nuestros asociados con referencia al uso de los espacios comunes en los consorcios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la presente etapa de las restricciones por la pandemia de COVID 19, que el GCBA reitera sobre la aplicación de la Disposición D.G.D. y P.C. 2.040/21 publicada el 21 de mayo último pasado, no habiendo sido a la fecha superada ni reemplazada por otra.

**Disposición D.G.D. y P.C. 2.040/21 (G.C.B.A.)  
Buenos Aires, 21 de mayo de 2021  
B.O.: 31/5/21 (C.A.B.A.)**

Ciudad de Buenos Aires. Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal. Fijación en lugar visible de pieza gráfica con medidas de prevención sugeridas. Recomendaciones relativas al uso y preservación de los espacios comunes.

**Art. 1** – Instrúyase a los administradores de consorcio para que pongan en conocimiento a los integrantes del consorcio que administran, las medidas de prevención sugeridas, conforme se establece en el Anexo I que, como Informe “IF-2021-15780986-GCABA-DGDYPC” forma parte integrante de la presente.

**Art. 2** – Encomiéndase a los administradores de consorcios con carácter de urgente, la fijación en lugar visible de los edificios –hall de entrada y ascensores–, la pieza gráfica señalada en el art. 1. Las mismas deberán ser impresas en tamaño A3, A4 o A5, con el objeto de alcanzar la mayor difusión posible de las medidas preventivas descriptas.

**Art. 3** – Readáptense los protocolos de recomendaciones relativos al uso y preservación de los espacios comunes de los consorcios de propiedad horizontal, **promoviéndose el cierre de aquellos espacios cubiertos como SUM, parrillas, gimnasios, salas de reunión, entre otros, a los efectos de preservar la salud del conjunto consorcial y evitar de esta forma los riesgos de contagio del COVID-19.**

**Art. 4** – Recomiéndase a los administradores de consorcio extremar los recaudos necesarios a fin de propiciar la toma de decisiones y respetar la voluntad consorcial, poniendo a disposición de los integrantes del mismo los medios idóneos tendientes al uso de plataformas o canales digitales para la celebración de las asambleas bajo modalidad a distancia, conforme se estableciera en el “IF-2020-31357872-GCABA-DGDYPC”, de fecha 30 de diciembre de 2020.

Por lo cual, y a la fecha, se mantiene vigente las Disposiciones del GCABA, con los protocolos y **recomendaciones esgrimidas por el GCBA** para los edificios de la CABA, al respecto.

1. Están suspendidos los encuentros sociales en todas las unidades funcionales.

**2. Los espacios comunes cubiertos (SUM, parrillas, gimnasios, salas de reunión, etc.) permanecerán cerrados.**

3. Se recomienda la restricción del ingreso de personas ajenas al edificio que no tengan una tarea específica.

4. Se recomienda que las asambleas consorciales sean de manera virtual para garantizar mayor participación de vecinas y vecinos.

5. En caso de incumplimiento, comunicarse al 911.

**Rige el protocolo para utilizar espacios comunes en los edificios porteños.**

Se mantienen en general las disposiciones que se abrieron en el mes de noviembre mediante la publicación del Boletín Oficial CABA N° 5988 - Del día 30/10/2020, y el Decreto 378/20, además de las aperturas de espacios abiertos, parrillas, patios que ya estaban otorgadas y **solo para residentes del edificio, por lo que se presume que pueden estar en estos espacios propietarios de unidades, en la cantidad establecida**, habiéndose reducido nuevamente a partir del día 10 de enero de 2021 la cantidad a 10 personas a la vez como máximo.

**La medida alcanza a los espacios con parrillas, terrazas, canchas de tenis, parques. Sólo podrán utilizar las instalaciones descubiertas quienes vivan en el edificio, el ingreso será con turno previo, se deberá utilizar tapabocas y respetar la distancia social.**

**La responsabilidad de la aplicación de protocolos, cuidados, asignación de turnos, controles, etc., es puramente del consorcio y del administrador, debiendo estos, acordar, coordinar y establecer el o los métodos que crean más convenientes.**